



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CATORCE B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CARRERA 36 No. 7 – 24, PISO 3º, SECTOR PROVENZA, BARRIO POBLADO
TELÉFONO 312 62 12

Medellín, 20 de agosto de 2019

Radicado: 02-24972-19
Contravención: Presunta violación a la Ley 820 de 2003
Investigado: ARRENDAMIENTOS ACCESS INMOBILIARIA
Matrícula Arrendador: 29/16
Representante legal: MANUEL ARTURO RICARDO CASTILLA
Cédula: 1.039.467.566
Dirección: CARRERA 25 No. 1A-155, OFICINA 456. EDIFICIO PLATINIUM
Quejosa: MARTA LUCIA VÉLEZ PUERTA
Cédula: 32.407.657

AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA.

LA INSPECCIÓN 14B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Municipal 509 de 2004, con base en la queja presentada por la señora MARTA LUCÍA VÉLEZ PUERTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.407.657, radicada en el Archivo General de la Alcaldía de Medellín el 24 de abril de 2019 con el No. 201910142634 y direccionada a este despacho con el Oficio No. 2019920033950 del día 07 de mayo del 2019 por el Doctor VICTOR HUGO GALLEGO RODRÍGUEZ, Profesional Universitario de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, relacionada con unas presuntas irregularidades previstas en la Ley 820 de 2003, en las que puede estar incurso la agencia denominada ARRENDAMIENTOS ACCESS INMOBILIARIA, con Matrícula de Arrendador de Vivienda Urbana No. 29/16, concedida por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia la cual es representada legalmente por el señor MANUEL ARTUR RICARDO CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.467.566, situada en la Carrera 25 No. 1A-155, Oficina 456, del Edificio Platinum de esta ciudad, atinente al inmueble entregado en administración ubicado en la Carrera 35 No. 1-81 (Interior 202) del C.R. Villas del Campo, al existir mérito se ordena la apertura de investigación con el fin de esclarecer los hechos y la supuesta responsabilidad de la persona jurídica querellada.

En consecuencia:

Al tenor de lo reglado en el artículo 7º del mencionado Decreto Municipal 509 de 2004, en armonía con los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 del Decreto Ley 1919 de 1986 se cita para el día 09 de septiembre de 2019, a las 10:00 a.m., al representante legal de la persona jurídica querellada mediante comunicación gráfica para que comparezca a rendir descargos, advirtiéndosele que su inasistencia en la fecha indicada y no la justificare dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se adelantarán las diligencias investigativas pertinentes y dará término a la actuación procesal.



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

La persona jurídica investigada tiene el derecho antes, en la diligencia de descargos o durante el trámite de la actuación a conocer la queja y demás documentos que sirven de soporte para la apertura de esta investigación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ELKIN DARIO ACEVEDO HOYOS
Inspector


JESSICA TABORDA ARANGO
Secretaria

NOTIFICACIÓN: En la fecha que aparece al pie de su firma, hago notificación personal al(a) representante legal de la agencia denominada ARRENDAMIENTOS ACCESS INMOBILIARIA del auto anterior.

El (La) Notificado(a):

_____ (Día) (Mes) (Año)

La Secretaria:

JESSICA TABORDA ARANGO



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CATORCE "B" DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**

Expediente: 2-24972-19
Asunto: Presunta Violación A La Ley 820 De 2003
Investigado: Access Inmobiliaria
NIT: 1039467566-4
Representante Legal: Manuel Arturo Ricardo Castilla
Dirección: Carrera 25 N° 1ª SUR 55 Oficina 456

LA SECRETARIA DE LA INSPECCIÓN CATORCE "B" DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 (código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo), y teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la notificación personal, de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso, señalado lo siguiente:

1. Fecha del auto que se notifica: 20 de agosto de 2019
2. Tipo de acto: auto de apertura de investigación administrativa sancionatoria
3. Autoridad que expide el auto que se notifica: inspección 14B de policía urbana de primera categoría
4. Recursos que proceden frente al acto que se notifica: no tiene recursos
5. Autoridad ante quien se debe interponerse el recurso: no tiene recursos
6. Plazo para la interposición del recurso: no tiene plazo toda vez que no posee recursos
- 7.

La presente comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso. El presente **AVISO** se fija en un lugar de acceso público por el término de cinco (05) días hábiles

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 ley 1437 de 2011 (código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo), se anexa copia íntegra del auto de fecha

CONSTANCIA DE FIJACION: se fija el presente aviso en lugar visible de la secretaria del despacho por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 03 de septiembre de 2020 a las 08:00AM



www.medellin.gov.co

M. Adela C
María Adelaida Gómez Arango
Secretaria





Alcaldía de Medellín

CONSTANCIA DE DESFIJACION: hoy septiembre (09) de dos mil veinte (2020), a las 17:30 horas, desfijo el presente aviso después de haber permanecido en lugar visible de la secretaria del despacho por el termino ordenado

M. A. Gómez Arango
María Adelaida Gómez Arango
Secretaria

Proyecto y Elaboro:
Antony Fernando Vasquez correa
Abogado de apoyo

Reviso:
Daniel Camilo Gómez Aristizábal
Inspector



www.medellin.gov.co

